Resolución de Comisión Organizadora
N° 036-2025-CO/UNISCJSA

Chanchamayo, 16 de enero del 2025

VISTO:
El Acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2025; y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la Republica e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificado por la Ley N° 29840, donde en su artículo 2° establece lo siguiente: "*Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced*". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Concejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora y que el proceso de constitución de la universidad concluye con la designación de sus autoridades;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 014-2025-MINEDU, se reconforma la Comisión Organizadora de la UNISCJSA, quedando integrada por el Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz, Presidente; el Dr. Amancio Martínez Gómez, como Vicepresidente Académico; y el Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa, como Vicepresidente de Investigación;

Que, en virtud a lo previsto en el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, las universidades cuentan con autonomía normativa, que implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria; sin embargo, dicha autonomía no resulta absoluta, sino que debe ser ejercida dentro del respeto irrestricto a las normas de carácter imperativo que la regulan;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS, prescribe que: *"Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan"*; conforme a este dispositivo legal, la UNISCJSA posee la facultad de aprobar, modificar o derogar sus normas internas que garantizan el buen funcionamiento de sus actividades institucionales;

Que, los literales a) y b) del numeral 6.1.6 del Documento Normativo denominado: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, señala que son funciones del Vicepresidente Académico: *"a) Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad. b) Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de estas y su concordancia con el Estatuto de la universidad y sus normas internas"*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 424-2024-CO/UNISCJSA de fecha 19 de diciembre de 2024 se resuelve en el artículo 1° lo siguiente: *"APROBAR el Calendario Académico 2025 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (...)";*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 015-2025-CO/UNISCJSA de fecha 16 de enero de 2025 se resuelve en el artículo 1° lo siguiente: *"APROBAR la modificación del Calendario Académico 2025 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa; que como anexo forma parte de la presente Resolución (...)";*

Que, en la ciudad de La Merced a los veintiún días del mes de febrero de dos mil veinticinco, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria N° 006-2025-CO/UNISCJSA, acto donde en estación de pedidos, por parte del Vicepresidente Académico presenta a los miembros de la Comisión Organizadora, el **Pedido N° 02**: Oficio N° 041-2025-VPA/UNISCJSA respecto a la aprobación de la segunda modificación del calendario académico del periodo 2025;

Que, de autos se observa el Oficio N° 041-2025-VPA/UNISCJSA suscrito por el Vicepresidente Académico, con el cual requiere al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación de la segunda modificación del calendario académico del periodo 2025, por lo que adjunta a dicho oficio, los anexos denominados *"Calendario de actividades del ciclo de nivelación y/o recuperación – Semestre 2025 I y II"*, en un total de dos (02) folios.

Que, en Sesión Ordinaria N° 006-2025-CO/UNISCJSA, se trató en orden del día, el **Pedido N° 02**: Oficio N° 041-2025-VPA/UNISCJSA, donde luego del debate correspondiente, los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad, acordaron aprobar la segunda modificación del calendario académico del periodo 2025;

Por tales consideraciones, y de acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N°30220, Ley Universitaria; la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades; Estatuto de la UNISCJSA y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la segunda modificación del Calendario Académico 2025 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa; que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, Coordinación de la Facultad de Ingeniería, Coordinación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Coordinación de la Facultad de Educación, Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Responsables de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria, Dirección General de Administración, Dirección de Servicios Académicos, a las unidades orgánicas pertinentes de la UNISCJSA, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la UNISCJSA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

U.N.I.S.C. "JUAN SANTOS ATAHUALPA"
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA
DR. JOSÉ EMMANUEL CRUZ DE LA CRUZ
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA
Abog. Rudecindo Jesus Gutiérrez Valdez
SECRETARIO GENERAL

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL CICLO DE NIVELACIÓN Y/O RECUPERACIÓN 2025-0

PROCESOS	ACTIVIDADES	SEMANAS		
		N°	INICIO	TERMINO
IMPLEMENTACION	**COORDINACIÓN** con las autoridades académicas para la difusión del ciclo de nivelación y/o recuperación 2025-0	1	2-Ene-25	7-Ene-25
	PRE – INSCRIPCIÓN por curso para el ciclo de nivelación y/o recuperación en las direcciones de escuela y pago por derecho de inscripción		7-Ene-25	8-Ene-25
	OFERTA DE CURSOS a cargo de los coordinadores del ciclo de nivelación y/o recuperación y registro en el SIGAU		9-Ene-25	10-Ene-25
	MATRÍCULA y pago por derecho al ciclo de nivelación y/o recuperación		13-Ene-25	14-Ene-25
	REGISTRO de matrícula en el SIGAU		15-Ene-25	21-Ene-25
	DISTRIBUCIÓN DE CARGA ACADÉMICA en el SIGAU a cargo de los coordinadores del ciclo de nivelación y/o recuperación		15-Ene-25	16-Ene-25
	ELABORACIÓN DE HORARIOS en el SIGAU por parte de la coordinación del ciclo de nivelación y/o recuperación		17-Ene-25	18-Ene-25
	REGISTRO DE SÍLABOS por parte de los docentes		17-Ene-25	22-Ene-25
DESARROLLO LECTIVO	**INICIO DE CLASES**	1,2	20-Ene-25	
	VALIDACIÓN DE LA MATRÍCULA por parte de la coordinación del ciclo de nivelación y recuperación en el SIGAU		20-Ene-25	31-Ene-25
	VALIDACIÓN DE SÍLABOS por parte de la coordinación del ciclo de nivelación y/o recuperación			
	DESARROLLO DE CLASES	3	Clase de lunes	
			Clase de martes	
			Clase de miércoles	
			Clase de jueves	
			Clase de viernes	
			3-Feb-25	7-Feb-25
	DESARROLLO DE CLASES Y EXÁMENES PARCIALES	4	10-Feb-25	14-Feb-25
	DESARROLLO DE CLASES	5	17-Feb-25	21-Feb-25
	RETIRO ASIGANATURAS	6	24-Feb-25	28-Feb-25
	DESARROLLO DE CLASES	7	03-Mar-25	07-Mar-25
	EXÁMENES FINALES	8	10-Mar-25	14-Mar-25
CIERRE	**INGRESO DE NOTAS** en el SIGAU por parte de los docentes.	1	17-Mar-25	17-Mar-25
	VALIDACIÓN DE NOTAS en el SIGAU por parte de los directores de escuela profesional y/o coordinadores del ciclo de nivelación y/o recuperación		18-Mar-25	18-Mar-25
	FIRMA DE ACTAS FINALES DE NOTAS		19-Mar-25	19-Mar-25
	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME DE FIN DE CICLO por parte de los coordinadores del ciclo de nivelación y/o recuperación		20-Mar-25	21-Mar-25

SEMESTRE 2025-I

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	SEMANAS		
		N°	INICIO	TÉRMINO
Estudiante	Presentación de solicitudes de reincorporación de estudios 2025-I (II al X semestre)		3-Ene-25	4-Abr -25
Dirección de Escuela	Atención de solicitudes de reincorporación de estudios 2025-I		7-Abr -25	9-Abr -25
Dirección de Escuela	Emisión de resoluciones de reincorporación de estudios 2025-I		10-Abr -25	11-Abr -25
Dirección de Escuela	Actualización de matrícula 2025-I		15-Abr -25	16-Abr -25
Dirección de Escuela	Matrícula estudiante 2025-I (II al X semestre)		7-Abr-25	11-Abr-25
Dirección de Escuela	Matrícula ingresantes 2025-I		31-Mar-25	16-Abr-25
Dirección de Escuela	Matrícula extemporánea 2025-I		15-Abr-25	16-Abr-25
Dirección de Escuela	**INICIO DE CLASES SEMESTRE ACADÉMICO**	1	**21-abr-25**	
Dirección de Escuela	Rectificación de matrícula		28- Abr -25	02-May -25
Dirección de Escuela	Reserva de matrícula 2025-I		19-May-25	23-May-25
Dirección de Servicios Académicos	Encuesta de evaluación docente (semestre 2025-I)		2-Jun-25	6-Jun-25
Docentes- Estudiantes	Primer examen parcial		9-Jun-25	13-Jun-25
Docente - Servicios Académicos	Primera consolidación académica e ingreso de notas al SIGAU		16-Jun-25	20-Jun-25
Docentes- Estudiantes	Segundo examen parcial	16	04-Ago-25	08-Ago-25
Docentes - Servicios Académicos	Segundo consolidación académica e ingreso de notas al SIGAU		11-Ago-25	12-Ago-25
Estudiantes	Presentación de solicitud de examen complementario a mesa de partes (*) con copia a la escuela profesional		13-Ago-25	14-Ago-25 (hasta las 13 h)
Docente	Exámenes complementarios 2025-I		15-Ago-25	15-Ago-25
Dirección de Escuela	**FINALIZACIÓN DE CLASES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS**		**15-Ago-25**	
Servicios Académicos	Ingreso de notas de examen complementario al sistema SIGAU		18-Ago-25	19-Ago-25
Dirección de Escuela	Entrega de actas e informes finales 2025-I		20-Ago-25	20-Ago-25
Servicios Académicos	Entrega de boleta de calificación a estudiantes (semestre 2025-I)		21-Ago-25	22-Ago-25

SEMESTRE 2025-II

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	SEMANAS		
		N°	INICIO	TÉRMINO
Estudiante	Presentación de solicitudes de reincorporación de estudios 2025-II (II al X semestre)		4-Ago-25	22-Ago-25
Dirección de Escuela	Atención de solicitudes de reincorporación de estudios 2025-II		25-Ago-25	26-Ago-25
Dirección de Escuela	Emisión de resoluciones de reincorporación de estudios 2025-II		27-Ago-25	27-Ago-24
Dirección de Escuela	Actualización de matrícula 2025-II		28-Ago-25	29-Ago-24
Dirección de Escuela	Matrícula estudiante 2025-II (II al X semestre)		18-Ago-25	22-Ago-25
Dirección de Escuela	Matrícula ingresantes 2025-II		25-Ago-25	27-Ago-25
Dirección de Escuela	Matrícula extemporánea 2025-II		28-Ago-25	29-Ago-25
Dirección de Escuela	**INICIO DE CLASES SEMESTRE ACADÉMICO**	1	**1-Set-25**	
Dirección de Escuela	Rectificación de matrícula		8-Set-25	12-Set-25
Dirección de Escuela	Reserva de matrícula 2025-II		6-Oct-25	10-Oct-25
Dirección de Servicios Académicos	Encuesta de evaluación docente (semestre 2025-II)		13-Oct-25	17-Oct-25
Docentes- Estudiantes	Primer examen parcial		20-Oct-25	24-Oct-25
Docente - Servicios Académicos	Primera consolidación académica e ingreso de notas al SIGAU		27-Oct-25	31-Oct-25
Docentes- Estudiantes	Segundo examen parcial	16	15-Dic-25	19-Dic-25
Docentes - Servicios Académicos	Segundo consolidación académica e ingreso de notas al SIGAU		22-Dic-25	23-Dic-25
Estudiantes	Presentación de solicitud de examen complementario a mesa de partes (*) con copia a la escuela profesional		24-Dic-25	26-Dic-25 (hasta las 13 h)
Docente	Exámenes complementarios 2025-II		29-Dic-25	29-Dic-25
Dirección de Escuela	**FINALIZACIÓN DE CLASES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS**		**30-Dic-25**	
Servicios Académicos	Ingreso de notas de examen complementario al sistema SIGAU		30-Dic-25	30-Dic-25
Dirección de Escuela	Entrega de actas e informes finales 2025-II		31- Dic-25	31- Dic-25